



46 años
en Correos

SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

N.º 93 / 24 de noviembre 2023, pág. 1

e_mail: diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

CAMPAÑA DE NAVIDAD

PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE

Hoy 24 de noviembre, se ha celebrado reunión de la Campaña de Navidad, con presencia del **SINDICATO LIBRE**. A falta de la circular definitiva, estas son las propuestas insuficientes por parte de la empresa.

GRATIFICACIÓN: 109,63 € por el conjunto de la campaña, que la percibirá el personal que se encuentre en activo de forma ininterrumpida del 1 al 31 de diciembre, salvo por causa justificada de accidente de trabajo producido durante los meses de noviembre o diciembre, violencia de género, parto, nacimiento, acogimiento y adopción de un hijo, y por el fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar regulado en el III Convenio Colectivo.

PERSONAL AFECTADO: Funcionarios/as, Laborales Fijos (incluidos Fijos discontinuos y a tiempo parcial) y Eventuales, siempre que su trabajo lo realice en una de las siguientes áreas y /o unidades: Reparto ordinario, reparto urgente, clasificación de cartería, apartados, ruterros, personal operativo de los centros y unidades de tratamiento (admisión masiva, clasificación automática, manual, productos registrados y carga y descarga), rurales A, conductores intercentros, oficina de cambio de Madrid y Barcelona, unidades de tratamiento aduanero, personal de almacenes logísticos y personal operativo de las oficinas postales. También percibirán esta gratificación las Jefaturas de las Unidades afectadas y las Jefaturas de sector que correspondan. Los rurales B y los empleados/as a tiempo parcial tendrán derecho a la misma compensación en proporción a la jornada contratada en cada caso.

DESCUENTOS: 13,52 € por el primer día de inasistencia, **20,29 € por el segundo y tercer día**, perdiéndose **TODA la GRATIFICACIÓN al 4º día** de inasistencia al trabajo dentro del periodo de la campaña. Se podrá disfrutar de hasta dos días de permiso (Asuntos particulares, asuntos particulares por antigüedad o días adicionales a las vacaciones), sin penalización a partir del **12 de diciembre**, tras garantizar una adecuada cobertura del servicio.



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



@sindicatolibrecorreos



46 años
en Correos

SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

N.º 93 / 24 de noviembre 2023, pág. 2

e_mail: diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

Desde el **SINDICATO LIBRE** hemos solicitado que no se denieguen asuntos propios a lo largo del mes de diciembre, **CORREOS** alega no aceptar nuestra propuesta por los compromisos comerciales adquiridos y por el periodo ampliado del disfrute de ellos, hasta el 15 de marzo inclusive.

En el caso que sea necesario atender a necesidades puntuales de reparto, carga y descarga, atención al público, admisión masiva, salas de dirección o de tratamiento fuera del horario habitual, se podrán realizar **horas adicionales/extra**.

DÍAS 24 y 31 de diciembre: realizará su servicio el personal mínimo imprescindible en las unidades operativas de distribución, logística y oficinas. El personal que trabaje estos dos días percibirá un módulo de **91,65 €**.

DÍAS 25 DE DICIEMBRE y 1 DE ENERO: en general, **NO SE PRESTARÁ SERVICIO ESTOS DÍAS**. El personal de centros de tratamiento que por turno les corresponda trabajar las noches de estos días, serán compensados con **horas adicionales de festivo**.

PAGO DE LA CAMPAÑA: compromiso de que se efectúe en la **nómina del mes de enero** también a petición del **SINDICATO LIBRE**, para no sufrir mayores descuentos en la misma.

El **SINDICATO LIBRE** ha solicitado que el incremento de la gratificación tiene que ir en función al **IPC**, cobrando la misma, todos los trabajadores de todos los ámbitos. Contratación suficiente para cubrir todas las necesidades ya que lo que ve el **SINDICATO LIBRE** en las visitas que realizamos a diario a los centros de trabajo, respecto a las estadísticas que maneja la empresa, discrepa bastante. También hemos solicitado que no penalice la campaña si algún/a compañero/a disfruta el puente de diciembre o si se ha sufrido una baja por accidente laboral.

El **SINDICATO LIBRE**, confía que la empresa recoja nuestras propuestas y algunas de ellas se podrían haber hecho efectivas, si algunas organizaciones sindicales asisten a la negociación de las Mesas de Negociación del IV Convenio Colectivo y Acuerdo General.



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



@sindicatolibrecorreos